



Ayuntamiento de Descargamaría

B A N D O

Desde este Ayuntamiento, se viene observando cierta tendencia, por parte del vecindario, al consumo excesivo de agua potable, la cual viene motivada por la creencia de que -como este año ha llovido bastante más que en años anteriores- estamos sobrados de agua.

Sin embargo, y sin negar, el aumento de precipitaciones habidas este año, no hay que olvidar que, si a la subida de temperaturas o al aumento de la población que tiene el municipio durante estos meses veraniegos, le añadimos un consumo irresponsable e inconsciente del agua, es muy probable que lleguemos a tener escasez de la misma, en cuyo caso, nos veremos obligados a soportar las correspondientes restricciones en su abastecimiento.

Por ello, desde este Ayuntamiento, se recomienda solidaridad, responsabilidad y moderación, en el uso que se hace del agua potable, y a su vez, se

PROHIBE llevar a cabo las siguientes actividades, a partir de la publicación de este bando:

El uso de mangueras para riego de: jardines, huertos y corrales, árboles y zonas verdes, viales, calles, y aceras de carácter público o privado.

El Llenado de piscinas, estanques y fuentes, privadas o públicas, que no tengan en funcionamiento un sistema de recuperación o circuito cerrado. Se recuerda la prohibición de utilizar agua potable en piscinas desmontables o hinchables.

El Lavado con manguera de toda clase de vehículos en instalaciones, privadas o públicas, no destinadas al lavado de vehículos.

Descargamaría, a 21 de julio de 2026

El Alcalde

José María García Ventanas

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)